

# SENADO CONSERVADOR

SESION 398, ORDINARIA, EN 29 DE OCTUBRE DE 1821

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MARÍA DE ROZAS

**SUMARIO.**—Asistencia.—Donacion de agua al Supremo Director.—Acta.—Anexos.

Asisten los señores:

Cienfuegos José Ignacio  
Fontecilla Francisco B.  
Perez Francisco Antonio  
Rozas José María de  
Villarreal José María (secretario)

## ACUERDOS

Se acuerda:

Obsequiar al Excmo. Capitan Jeneral, don Bernardo O'Higgins, los regadores del canal de Maipo necesarios para el cultivo de los terrenos que ha comprado cerca del Zanjon de la Aguada, i ordenar al Gobernador-Intendente que dé cumplimiento a este acuerdo. (*Anexo núm. 507. V. sesiones del 8 de Noviembre de 1821 i del 21 de Enero de 1822.*)

## ACTA

En la sesion ordinaria del dia veintinueve de Octubre del presente año, se hizo mocion sobre la noticia que tenia S. E. de haber comprado a censo el Supremo Director, unas tierras lindantes con el Zanjon de la Aguada, i que, no teniendo agua suficiente, era de necesidad se le auxiliara

con la del canal de Maipo, i, considerando S. E. la parte activa que ha tenido el Supremo Director en el adelantamiento de esta obra suspirada por tantos años, no pudiendo desentenderse de los singulares servicios del actual Jefe Supremo de la Nacion, i de los sacrificios que ha hecho en honor de su patria, para lograr la consolidacion de la opinion, resolvió se previniera al Gobernador-Intendente que, con anuencia de los intendentes encargados de la obra del canal, procediera al señalamiento del agua que se estimara precisa para el cultivo de los terrenos comprados por el Excmo Capitan Jeneral, don Bernardo O'Higgins, obsequiándole con los regadores suficientes para ese objeto, i mandando que, para constancia, se tomara razon de esta gracia en las respectivas oficinas. I, habiendo ordenado S. E. se comunicara la determinacion al Supremo Director para su conocimiento, i que se espidieran las órdenes para el puntual efecto, firmaron los señores senadores con el infrascrito secretario.—*Rozas.—Cienfuegos.—Fontecilla.—Perez.—Villarreal, secretario.*

## A N E X O S

Núm. 507

Excmo. Señor:

Es en noticia del Senado que V. E. ha tomado

a censo una parte de tierras, que linda con el Zanon de la Aguada, i sabe que, no teniendo el agua necesaria para su cultivo, ha menester se le auxilie del canal de Maipo; i cuando a V. E. es debida la conclusion de esta obra, mereciendo la capital contar con un auxilio suspirado por muchos años, ha acordado el Senado se prevenga al Gobernador-Intendente que, con anuencia de los intendentes encargados de la obra del canal, proceda a señalar en favor de esos terrenos i de V. E., el agua que estime precisa para su cultivo. Este obsequio, que justamente ha merecido V. E. por el sumo interes que tomó i ha tomado en el adelantamiento de aquella obra, dejando a Chile esta memoria, será tambien una de-

mostracion de lo que le debe el país, que no ha podido remunerarle del modo que lo deseaba; pero, tendrá el Senado la satisfaccion de ser el instrumento que presente a V. E., con esta oblacion, las emociones del corazon de los hombres que, sabiendo distinguir el mérito, conocen los servicios de V. E. i el completo sacrificio que han tenido sus propiedades e intereses para ganar la libertad de su patria. Por el conducto del mismo Gobernador-Intendente, i ejecutada la designacion de los regadores que se estimen necesarios, puede prevenirse la respectiva toma de razon.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, Octubre 29 de 1821.—Al Excmo Señor Supremo Director.

